

Quito, 14 de marzo del 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ECUATORIANA DE COLORES KOLOR FCORB S.A.

Ciudad.-

Ref: Informe anual de comisario de "ECUATORIANA DE COLORES KOLOR FCORB S.A." correspondiente al ejercicio económico de año 2010.

Señores:

En cumplimiento por lo establecido en los estatutos y las leyes, procedo a informarles que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he procedido a realizar la revisión de los documentos y las actividades que se presentaron durante el año 2010, y de conformidad con lo establecido en la legislación de compañías y con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, que regulan los requisitos que deberán contener estos informes, me he permitido seguir el orden allí estableció, de la siguiente forma:

1.- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores de la normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Después de realizar una profunda revisión y análisis de los documentos y actividades de la empresa, me permito informar que los Administradores han dado fiel cumplimiento a todos los compromisos legales, estatutarios y reglamentarios, así como a las Resoluciones de la Junta General de Socios.

2.- Comentario sobre procedimiento de control interno de la Compañía.

En lo que respecta a control interno, me es grato informarles que la Compañía posee una estructura adecuada, tanto humana como de procedimientos, con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como para evitar fraudes y perjuicios a la misma.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros de la compañía reflejan una utilidad de \$ 10.289,35 correspondiendo con las cifras registradas en los libros contables.

En cuando a la aplicación de los principios de contabilidad de general aceptación, debo mencionar que estos son razonables.

4.- Informar sobre disposiciones contantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Respecto a las obligaciones establecidas en el Artículo 123 de la Ley de Compañías, puedo informar lo siguiente:

a.- La constitución de la Compañía, así como las garantías de los Administradores se encuentran en regla.

b.- Respecto a la presentación de un balance mensual de comprobación, debo informar que se lo hizo solo trimestralmente, debido al movimiento de la Compañía. Dichos balances se consolidaron en el balance de fin de ejercicio que será presentado a la Superintendencia de Compañías. En lo que a ese punto se refiere, sugiero que el próximo período se cumpla con la presentación mensual de dichos balances.

c.- Respecto a la obligación de examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera, informo que dichas revisiones fueron realizadas, concluyendo que todos los documentos estuvieron debidamente presentados.

d.- Con referencia a la revisión de balances y la cuenta de pérdidas y ganancias y la presentación a la Junta General de un informe debidamente fundamentado; informo que esto ha sido realizado.

e.- Respecto de las convocatorias, la solicitud de incluir puntos en las reuniones de Junta de Socios, la asistencia con voz en las mismas de Comisario, vigilar las operaciones de la Compañía, solicitud de informes a los administradores y las demás atribuciones mencionadas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, informo que se ha dado fiel cumplimiento a dichas normas.

Atentamente,



Cecilia Torres

Comisario

CI No. 1711414845 Matrícula Contador No. 25007